TOMO CXXXIV
No. 35

Santiago de Querétaro, Qro., 3 de agosto de 2001

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Meníndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Síntesis de Resolución de 21 de Junio 2001 emitida por la Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretario de Gobierno. **838**

Acuerdo por el cual se separa definitivamente el Lic. Domingo Olvera Cervantes como Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 11 de la Demarcación Notarial de Querétaro, por lo tanto queda sin efecto su nombramiento de Notario Adscrito correspondiente. **838**

Declaratoria que deja sin efecto el nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 29 en la Demarcación Notarial de Queretaro, otorgado a la Lic. Ma. Elviara Ayala Jiménez. **840**

Participaciones y Transferencias a Municipios del Estado, recursos liberados durante el segundo trimestre, Período Fiscal del 2001. **841**

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de densidad de población de 300 a 400 Hab/Ha., del predio ubicado en José María Arteaga S/N, San Juan del Río, Qro. **841**

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal de Querétaro, al Secretario del Ayuntamiento, al Secretario de Economía y Finanzas y Tesorero Municipal, al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal y a uno de los Síndicos Municipales, a celebrar convenio para dar por terminada la concesión para el aprovechamiento y explotación del bien de dominio municipal denominado “Estacionamiento Subterráneo Plaza Constitución”. **843**

Acuerdo por el cual se autoriza a la persona moral “DIGEPE” S.A. DE C.V., el cambio de uso de suelo del predio Localizado en la Parcela 52 Z-1 P1/1, del Ejido los Ángeles en el Municipio de Corregidora, Qro. **847**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **849**

INFORMES AL TELEFONO 01 (4) 238-50-00 EXTENSION 5677

PODER EJECUTIVO

Síntesis de Resolución de 21 de Junio 2001 emitida por la Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretario de Gobierno.

I.- El 25 de septiembre de 2000, la Secretaría de Gobierno emitió resolución administrativa, mediante la cual se impuso al Lic. Domingo Olvera Cervantes, Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 11 once de la Demarcación Notarial de Querétaro, sanción administrativa consistente en la suspensión en el ejercicio de sus funciones por el término de seis meses, previniéndole además al Notario citado, de la obligación de continuar con los trámites de escrituración correspondientes a los instrumentos que motivaron las quejas presentadas en su contra y hacer entrega de los testimonios de las escrituras públicas, debidamente registradas, apercibiéndole, que de no concluir con los trámites de escrituración referidos, dentro del plazo señalado se le impondría la sanción consistente en la Separación Definitiva del cargo de Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 11 once de la Demarcación Notarial de Querétaro , prevista por el artículo 112 fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

II.- De las constancias existentes en los archivos de esta Secretaría, se desprende que el Lic. Domingo Olvera Cervantes, Notario adscrito de la Notaría Pública Número 11 once de la Demarcación Notarial de Quéretaro, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por ésta Secretaría de Gobierno, toda vez que se encuentran pendientes de entrega los testimonios de las escrituras públicas cuya tramitación le fue encomendada, no obatante haber fenecido el plazo señalado para este efecto.

III.- Por lo anterior, en virtud de que existe incumplimiento a la resolución de fecha 25 de septiembre de 2000, dictada por esta Secretaría, con fecha 21 de junio de 2001 se emite la resolución en la que se procede a hacerse efectivo el apercibimiento formulado al Lic. Domingo Olvera Cervantes, por lo que se decreta la separación definitiva del cargo como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 11 once de la Demarcación Notarial de Querétaro, otorgado a dicho profesionista el día 26 de septiembre de 1979.

LIC. MARIA GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

PODER EJECUTIVO

ING. IGNACIO LOYOLA VERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 6, 103 FRACCION II, 111, 112 FRACCION IV Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE QUERETARO, Y 8 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, Y

CONSIDERANDO

I.- Con fecha 26 de septiembre de 1979, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal designó al Lic. Domingo Olvera Cervantes, Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 11 de la Demarcación Notarial de Querétaro.

II.- Derivado de las inconformidades presentadas por diversas personas que encomendaron sus trámites de escrituración y otros actos notariales al Lic. Domingo Olvera Cervantes, se iniciaron los procedimientos administrativos ante la Secretaría de Gobierno, como dependencia encargada de la dirección del Notariado, con la finalidad de determi-

nar la responsabilidad de dicho fedatario público en el desempeño de la función notarial.

III.- El 25 de septiembre de 2000 se dictó resolución administrativa por la Secretario de Gobierno, misma que fue notificada al Lic. Domingo Olvera Cervantes en fecha 11 de octubre de 2000, en la que se determinó la responsabilidad en la que incurrió, mediante la cual le fue impuesta corrección disciplinaria consistente en Suspensión del Ejercicio de la Función Notarial por seis meses, a fin de que en dicho término solucionara las quejas presentadas en su contra y subsanara las omisiones en las que hubiera incurrido en el desempeño de la función notarial, decretándose al efecto formal apercibimiento al Lic. Domingo Olvera Cervantes, de que en el caso de su incumplimiento se le impondría la sanción prevista en la fracción IV del artículo 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro, consistente en la Separación Definitiva del cargo de Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 11 de la Demarcación Notarial de Querétaro.

IV.- En virtud de que ha transcurrido el término otorgado sin que el Lic. Domingo Olvera Cervantes acreditara ante la Secretaría de Gobierno que las omisiones e irregularidades que fueron causa de la suspensión decretada hubiesen quedado subsanadas, mediante resolución administrativa de fecha 21 de junio de 2001 emitida por la Secretario de Gobierno y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 112 fracción IV de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro, se hizo efectivo el apercibimiento decretado en la resolución de fecha 25 de septiembre de 2000, imponiéndose al Lic. Domingo Olvera Cervantes, corrección disciplinaria consistente en la separación definitiva del cargo de Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 11 de la Demarcación Notarial de Querétaro, otorgado a dicho profesionista el día 26 de septiembre de 1979.

Teniendo en cuenta lo anterior, expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En virtud de la separación definitiva del Lic. Domingo Olvera Cervantes como Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 11 de la Demarcación Notarial de Querétaro, ha quedado sin efecto su nombramiento de Notario Adscrito

SEGUNDO. Para los fines previstos en el artículo 111 de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro, comuníquese el presente Acuerdo al Director del Archivo General de Notarías.

TERCERO.- En virtud de que conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro en su oportunidad se comunicó a las autoridades e instancias a que se refiere esa disposición legal el nombramiento del Notario Adscrito que ha quedado sin efecto, notifíquese el presente Acuerdo a las mismas y en forma personal al Lic. Domingo Olvera Cervantes y al Lic. Sergio Alcocer Muñoz, titular de la Notaría Pública No. 11 de la Demarcación Notarial de Querétaro, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DE LA CORREGIDORA, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL UNO.

ATENTAMENTE

ING. IGNACIO LOYOLA VERA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO

LIC. MARIA GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

El presente Acuerdo se publica por una vez en este Periódico Oficial a petición del C. Lic. Ricardo del Río Trejo, Director del Archivo General de Notarías del Estado de Querétaro, en cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 111 de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro.

PODER EJECUTIVO

ING. IGNACIO LOYOLA VERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 6, 108 FRACCION I, 109

Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE QUERETARO, Y

C O N S I D E R A N D O

I. Con fecha 10 de diciembre de 1996, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal designó a la Lic. Ma. Elvira Ayala Jiménez, Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 29 en la Demarcación Notarial de Querétaro.

II. Mediante escrito de fecha 21 de junio de 2001, dirigido al Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado, La Lic. Ma. Elvira Ayala Jiménez, presentó su formal renuncia al cargo de Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 29 en la Demarcación Notarial de Querétaro.

Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción I y 109 de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro, expido la siguiente:

D E C L A R A T O R I A

PRIMERO. Se deja sin efecto el nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 29 en la Demarcación Notarial de Querétaro, otorgado a la Lic. Ma. Elvira Ayala Jiménez con fecha 10 de diciembre de 1996.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la interesada, a la Lic. Ma. Elisa Rentería Moreno, Titular de la Notaría Pública Número 29 en la Demarcación Notarial de Querétaro, al Director del Archivo General de Notarías y demás Dependencias a las que se refiere el artículo 19 de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro.

DADO EN EL PALACIO DE LA CORREGIDORA, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

“UNIDOS POR QUERETARO”

ING. IGNACIO LOYOLA VERA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE QUERETARO

LIC. MA. GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO
RECURSOS LIBERADOS DURATE EL SEGUNDO TRIMESTRE

Período Fiscal del 2001

Concepto	Participaciones Federales						Ramo XXXIII: Transferencias			Total
	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Tenencia Federal	Fondo I.E.P.S.	I.S.A.N.	Subtotal	FAISM	FORTAMUN	Subtotal	
Total	182,173,605.89	50,902,223.98	27,453,389.97	2,431,274.34	3,168,122.76	266,128,616.94	74,438,301.00	70,756,448.00	145,194,749.00	411,323,365.94
AMEALCO	6,808,066.96	1,809,435.05	1,025,617.83	91,401.68	116,943.04	9,851,464.56	7,300,641.00	2,757,462.00	10,058,103.00	19,909,567.56
ARROYO SECO	5,631,625.60	1,304,119.82	848,623.74	75,306.45	96,764.19	7,956,440.00	1,760,826.00	639,528.00	2,400,354.00	10,356,794.00
CADEREYTA	7,556,857.67	2,089,105.81	1,138,530.25	101,361.32	129,812.76	11,015,667.81	5,814,015.00	2,608,584.00	8,422,599.00	19,438,266.81
COLON	6,741,066.57	1,777,901.51	1,015,728.87	89,929.29	136,118.33	9,760,744.57	3,868,167.00	2,368,962.00	6,237,129.00	15,997,873.57
CORREGIDORA	8,536,956.03	2,436,038.92	1,286,222.19	114,109.40	146,669.07	12,519,995.61	2,765,232.00	3,752,034.00	6,517,266.00	19,037,261.61
EL MARQUES	7,624,327.12	2,110,848.51	1,148,842.66	101,914.37	130,991.98	11,116,924.64	3,979,416.00	3,606,635.00	7,586,051.00	18,702,975.64
EZEQUIEL MONTES	6,008,293.25	1,477,535.96	905,291.16	80,184.38	103,229.81	8,574,534.56	1,793,238.00	1,394,880.00	3,188,118.00	11,762,652.56
HUIMILPAN	5,702,210.94	1,338,691.21	859,304.84	76,118.67	97,972.71	8,074,298.37	3,032,955.00	1,469,271.00	4,502,226.00	12,576,524.37
JALPAN	6,571,032.47	1,711,955.42	990,157.64	87,874.21	112,896.47	9,473,916.21	3,030,606.00	1,148,850.00	4,179,456.00	13,653,372.21
LANDA DE MATAMOROS	5,937,304.65	1,446,964.28	894,609.08	79,491.50	102,020.28	8,460,389.79	2,781,981.00	982,710.00	3,764,691.00	12,225,080.79
PEDRO ESCOBEDO	6,127,107.24	1,526,516.64	923,389.50	81,770.39	105,282.86	8,764,066.63	2,877,117.00	2,502,450.00	5,379,567.00	14,143,633.63
PEÑAMILLER	5,769,575.68	1,371,409.66	869,249.52	77,169.96	116,599.70	8,204,004.52	2,088,264.00	832,113.00	2,920,377.00	11,124,381.52
PINAL DE AMOLES	6,044,574.75	1,492,215.58	910,815.07	80,694.12	103,862.71	8,632,162.23	4,614,741.00	1,377,420.00	5,992,161.00	14,624,323.23
QUERETARO	63,595,631.27	19,937,013.04	9,585,516.87	846,765.10	1,092,972.76	95,057,899.04	15,796,914.00	32,291,307.00	48,088,221.00	143,146,120.04
SAN JOAQUIN	5,349,997.99	1,155,539.22	806,268.03	71,509.74	91,929.35	7,475,244.33	1,010,859.00	386,079.00	1,396,938.00	8,872,182.33
SAN JUAN DEL RIO	15,861,175.20	4,855,874.16	2,390,604.07	211,354.86	272,585.02	23,591,593.31	7,543,878.00	9,048,888.00	16,592,766.00	40,184,359.31
TEQUISQUIAPAN	6,611,363.78	1,726,635.05	996,260.95	88,305.55	113,590.82	9,536,156.15	2,503,671.00	2,518,902.00	5,022,573.00	14,558,729.15
TOLIMAN	5,696,438.52	1,334,424.14	858,357.70	76,013.35	97,880.90	8,063,114.61	1,875,780.00	1,070,373.00	2,946,153.00	11,009,267.61

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**
SECCION:	**ADMINISTRATIVA**
RAMO:	**CORRESPONDENCIA**
NO. DE OFICIO:	**SHA/688/2001**

San Juan del Río, Qro., Julio 03 del 2001.

EL QUE SUSCRIBE LIC. CONRADO G. ARREDONDO HUERTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL,----------

----------**C E R T I F I C A** : ----------

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2001, EN EL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE TUVO A BIEN EMITIR EL ACUERDO SIGUIENTE: ----------

TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE DENSIDAD

RÍO, QRO., PARA SU APROBACIÓN.----------
----------A C U E R D O----------

VISTA **PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE** CAMBIO DE USO DE DENSIDAD 300 A 400 HAB/HA, DEL PREDIO UBICADO EN JOSÉ MARÍA ARTEAGA S/N, EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PROPIEDAD A NOMBRE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CASAS ÚNICAS SAN JUAN, S.A. DE C.V.; **DE ACUERDO A ESCRITURA Nº 37,282 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, INSCRITA BAJO LA PARTIDA N° 271 LIBRO 87 TOMO III SERIE "A", CON UNA SUPERFICE DE 24,134.50 M2 DESPUÉS DE LA SUBDIVISIÓN AUTORIZADA CON OFICIO Nº DUS/039/S/01 DEL 06 DE ABRIL DEL 2001, CLAVE CATASTRAL 160100101221001, SOLICITUD FIRMADA POR EL C. DANIEL GUZMÁN ORTIZ, APODERADO LEGAL EN BASE A ESCRITURA Nº 3158 DEL 16 DE ENERO DE 2001, A TAL EFECTO SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:**

----------C O N S I D E R A N D O S: ----------

I.- **QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., RESOLVER RESPECTO DEL ASUNTO QUE SE PLANTEA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 80 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 17 FRACCIONES I, II, XVIII Y XIX DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 34 FRACCIÓN XXX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------**

II.- **QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA EN UNA PARTE DE SU DICTAMEN EXPRESAN LO SIGUIENTE: ----------**

"PUNTOS RESOLUTIVOS:----------

CONSIDERAMOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE PETICIÓN A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE DENSIDAD 300 A 400 HAB/HA, DEL PREDIO UBICADO EN JOSÉ MARÍA ARTEAGA S/N, EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES: ----------

1.- **SE AUTORIZA CAMBIO DE USO DE DENSIDAD 300 A 400 HAB/HA, DEL PREDIO UBICADO EN JOSÉ MARÍA ARTEAGA S/N, EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO, PROPEDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CASAS ÚNICAS SAN JUAN S.A. DE C.V. ----------**

SE DEBE DE HACER UNA SALIDA VIAL DEL CONDOMINIO CONJUNTO ARTEAGA , PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CASAS ÚNICAS SAN JUAN S.A. DE C.V. DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS LOTES 33 Y 34, ES DECIR, LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE B QUE DEBE ATRAVESAR HASTA CALLE ARTÍCULO 123.----------

3.- **DE IGUAL FORMA SE CONDICIONA QUE SERÁ A COSTA DE CASAS ÚNICAS SAN JUAN S.A. DE C.V., QUE EN SU TOTALIDAD REALICE LA OBRA RESPECTIVA DEL CRUCE DEL FERROCARRIL CON VIALIDAD CALLE E, C DE SUR A NORTE."----------**

POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS, ES PROCEDENTE RESOLVER Y SE RESUELVE: ----------

----------P U N T O S R E S O L U T I V O S ---------

PRIMERO.- **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULOS, 1,3,5,10,13,16 FRACCIONES I,III, IV Y XI, 17 FRACCCIONES I,II,XVIII Y XIX, 22 FRACCIÓN III, 23, 28, 29 Y 35 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 23,26,28 Y 34 FRACCIÓN XXX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,** SE AUTORIZA POR MAYORÍA, DOCE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENSIDAD 300 A 400 HAB/HA, DEL PREDIO UBICADO EN JOSÉ MARÍA ARTEAGA S/N, EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PROPIEDAD A NOMBRE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CASAS ÚNICAS SAN JUAN, S.A. DE C.V., **MISMA QUE SE BASA EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES ANTES REFERIDAS Y EL CUAL SE INSERTA EN UNA PARTE EN EL CONSIDERANDO II, ASÍ COMO EN EL DICTAMEN EMITIDO PRO EL ING. RUBÉN ESTRELLA PERALTA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO QUEDA INSERTADO A LA LETRA: --**

"DEPENDENCIA: S.D.U.O.P.E.M. ----------

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO----------

OFICIO: DUS/080/OG/01 ----------

ASUNTO: SE EMITE OPINIÓN TÉCNICA----------

SAN JUAN DEL RÍO, QRO.,,15 DE MAYO DE 2001.----------

HUERTA----------
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO----------
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.----------
P R E S E N T E----------
ANEXO AL PRESENTE ME PERMITO ENVIAR A USTED, EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE CAMBIO DE DENSIDAD H3, A H4, ES DECIR DE 300 A 400 HAB./HA. EN EL PREDIO UBICADO EN PRIVADA JOSÉ MARÍA ARTEAGA SIN NÚMERO, CENTRO SAN JUAN DEL RÍO, QRO. PROPIEDAD A NOMBRE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CASAS ÚNICAS SAN JUAN, S.A. DE C.V. DE ACUERDO A ESCRITURA Nº 37,282 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, INSCRITA BAJO LA PARTIDA Nº 271 LIBRO 87 TOMO III SERIE "A", CON UNA SUPERFICIE DE 24,134.50 M2 DESPUÉS DE LA SUBDIVISIÓN AUTORIZADA CON OFICIO Nº DUS/039/S/01 DEL 06 DE ABRIL DEL 2001, CLAVE CATASTRAL 160100101221001, SOLICITUD FIRMADA POR EL C. DANIEL GUZMÁN ORTIZ, APODERADO LEGAL EN BASE A ESCRITURA Nº 3558 DEL 16 DE ENERO DE 2001.----------
PARA TAL FIN SE CONSULTÓ EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE CENTRO DE POBLACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 7 DE JULIO DEL 2000, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO EN ZONA HABITACIONAL, H3, ES DECIR, HASTA 300 HAB/HA. Y SOBRE VIALIDAD LOCAL, SIN EMBARGO SE CUENTA CON FACTIBILIDAD POR PARTE DE JAPAM 182/2001 DEL 8 DE MARZO DE 2001 POR LO QUE ESTA SECRETARÍA CONSIDERA FACTIBLE EL CAMBIO DE DENSIDAD.----------
LO ANTERIOR PARA QUE SEA REVISADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y SE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.----------
ATENTAMENTE----------
ING. RUBÉN ESTRELLA PERALTA----------
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,-------
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.---
C.C.P. ING. GUADALUPE CAMACHO HERNÁNDEZ.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.----------
ARCHIVO"----------

SEGUNDO.- **NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL** C. DANIEL GUZMÁN ORTIZ, APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CASAS UNICAS SAN JUAN, S.A. DE

BLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" **Y EN DOS PERIODOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO QUE ES DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN,** Y EN CASO DE INCURRIR EN LA FALTA DE LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE SERÁ REVOCADA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY**, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166,156,152,157,34 Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.----------**

TERCERO.-**ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ACABADOS DE REFERIR.----------**

CUARTO.- **COMUNIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------**

QUINTO.-**HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.----------**
SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. CONRADO G. ARREDONDO HUERTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 treinta de mayo del 2001 dos mil uno, el H. Ayuntamiento de Querétaro emitió el Acuerdo relativo a la autorización para la celebración del Convenio de Terminación de Concesión con "Estacionamientos Concesionados Corregidora", S. A. de C. V., el cual señala textualmente:

". . . DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 34 FRACCIÓN XXXII, 35 FRACCIÓN VIII, 36 FRACCIÓN IV, 38 FRACCIÓN I, 41, 43, 45 FRACCIÓN II, 54 FRACCIÓN V, 58 FRACCIÓN XVI, 103 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 2, 4, 10, 11, 12, 44, 46 Y 47 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; Y

C O N S I D E R A N D O

1. Con fecha 12 de julio de 1996, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Querétaro (sic), representado en ese acto por el Lic. Jesús Rodríguez Hernández, Presidente Municipal; Lic. Edgardo Cabrera Delgado, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Gerardo Proal de la Isla, Secretario de Economía y Finanzas e Ing. Héctor Muñoz Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; otorgó Título de Concesión para el aprovechamiento y explotación del bien de dominio municipal denominado "Estacionamiento Subterráneo Plaza Constitución" a la empresa "Estacionamientos Concesionados Corregidora", S.A. de C.V., representada en ese acto por el Arq. José Javier Aguilera Gutiérrez, Director General de la persona moral referida.

2. El objeto de la concesión otorgada mediante el Título descrito en el Considerando anterior lo fue para construir, administrar, operar, explotar y conservar un estacionamiento público subterráneo ubicado en el bien de dominio municipal "Plaza Constitución", el cual se encuentra entre las calles de Corregidora, Benito Juárez, Independencia y Francisco I. Madero de esta Ciudad de Santiago de Querétaro.

3. La vigencia de la concesión quedó establecida por dieciocho años, contados a partir de la fecha en que se firmó el Título, de los cuales han transcurrido aproximadamente cinco años bajo la administración de la concesionaria.

4. En el Título de Concesión de referencia también se estableció que la empresa podría obtener financiamiento de una institución financiera de hasta el setenta por ciento de la inversión del proyecto. En virtud de lo anterior, la concesionaria gestionó y obtuvo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), un crédito directo para financiar el sesenta por ciento de la construcción del proyecto, el importe de los permisos y licencias, obra civil, el impuesto al valor agregado y las escalatorias correspondientes, así como el cien por ciento de los gastos, comisiones financieras, honorarios fiduciarios y gastos de supervisión correspondiente en cada caso.

5. Que las condiciones a las que se sujetó el otorgamiento del crédito mencionado fueron, entre otras, que se constituyera con BANOBRAS un fideicomiso de Administración y Fuente de Pago durante el periodo de inversión y operación del estacionamiento, mismo que quedó constituido el 26 de marzo de 1997, con el objeto de apoyar la construcción, explotación, conservación y operación del estacionamiento público subterráneo ubicado en la Plaza Constitución.

6. Que dentro de los fines del fideicomiso descrito en el Considerando anterior, se establece que el fiduciario reciba íntegramente de la Empresa Fideicomitente, en este caso "Estacionamientos Concesionados Corregidora", S.A. de C.V., el importe de las recaudaciones que se efectúen, esquema con el que opera en la actualidad, y mismas que se destinarán en el siguiente orden de prelación:

a) Gastosde operación y mantenimiento del Proyecto;
b) Impuestos;
c) Honorarios fiduciarios;
d) Pago de intereses del crédito directo;
e) Amortización del crédito directo;
f) Restituciónde l fondo de continge-ncia; y
g) Recuperación de los recursos invertidos por la Empresa Fideicomitente en el Proyecto.

7. Que de acuerdo con dictamen emitido por BANOBRAS, firmado por el Lic. Miguel García Arteaga, Delegado Estatal de dicha Institución en

obra para la construcción del "Estacionamiento Subterráneo Plaza Constitución", la cantidad de $16,277,727.41 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 41/100 M.N.), equivalente al cuarenta y nueve por ciento del costo inicial de la obra, el cual era de $32,923,056.00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). La cantidad invertida por la concesionaria, de acuerdo a una actualización de pagos hecha por la concesionaria a BANOBRAS en diciembre del 2000, equivale, una vez aplicados los factores de actualización conforme a la tabla de índices nacionales de precios al consumidor, a la cantidad de $25,773,431.09 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 09/100 M. N.).

8. Que toda vez que las condiciones administrativas y financieras son distintas a las existentes en el momento que se otorgó la concesión, es decir que ya no subsiste la situación prevista al momento del otorgamiento del título respectivo, tanto para el concesionante como para la concesionaria, se ha decidido, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, dar por terminada la concesión del multicitado estacionamiento.

9. Que el Municipio y la concesionaria han sostenido pláticas con la finalidad de dar por terminada la concesión para elaprovecha-miento y explotación del "Estacionamiento Subterráneo Plaza Constitución". De lo anterior resulta que tanto el Municipio como la concesionaria estarían de acuerdo en pagar y aceptar respectivamente una indemnización por la terminación anticipada de la concesión en los siguientes términos:

- El Municipio pagaría a la concesionaria la cantidad de $23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) que sería liquidada de la siguiente manera:

a) La cantidad de $10,240,552.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), de la cual se desprendería un primer pago a manera de enganche, equivalente al cuarenta por ciento de esta cantidad y el resto en seis meses sin intereses.

LLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) sería cubierto en especie, siendo esto bienes inmuebles del dominio público municipal, y que se describen a continuación:

Colonia Plazas del Sol, 3ª. Sección:

LOTE	AREA	PRECIO X M^2	TOTAL
9	125.00 m^2	$ 800	$ 100,000
11	124.00 m^2	$ 800	$ 99,200
12	128.00 m^2	$ 800	$ 102,400
13	123.00 m^2	$ 800	$ 98,400
14	121.00 m^2	$ 800	$ 96,800
15	124.00 m^2	$ 800	$ 99,200
16	134.33 m^2	$ 800	$ 107,464
17	116.93 m^2	$ 800	$ 93,544
18	118.01 m^2	$ 800	$ 94,408
19	108.67 m^2	$ 800	$ 86,936
20	105.50 m^2	$ 800	$ 84,400
21	108.57 m^2	$ 800	$ 86,856
TOTAL	**1437.01 m^2**		**$ 1,149,608**

Vista Hermosa Monte Himalaya

LOTE	AREA	PRECIO X M^2	TOTAL
1	516 m^2	$ 700	$ 361,200
2	323 m^2	$ 700	$ 226,100
3	338 m^2	$ 700	$ 236,600
TOTAL	**1177 m^2**		**$ 823,900**

Hacienda El Campanario

LOTE	AREA	PRECIO X M^2	TOTAL
21MZ-1	1280 m^2	$ 1,000	$ 1,280,000

Residencial Italia

LOTE	AREA	PRECIO X M^2	TOTAL
FERRARA	12000 m^2	$ 700	$ 8,400,000

Pedregal de Querétaro

LOTE	AREA	PRECIO X M^2	TOTAL
POMEZ	445 m^2	$ 1,300	$ 578,500

Cerrito Colorado COMEVI

LOTE	AREA	PRECIO X M^2	TOTAL
KILIWAS	161 m^2	$ 400	$ 64,400
CHALCAS	177.13 m^2	$ 400	$ 70,852
CHALCAS	173.95 m^2	$ 400	$ 69,580
CHALCAS	182.68 m^2	$ 400	$ 73,072
CHALCAS	195.31 m^2	$ 400	$ 78,124
CHALCAS	207.95 m^2	$ 400	$ 83,180
CHALCAS	220.58 m^2	$ 400	$ 88,232
TOTAL	**1,318.50 m^2**		**$ 527,440**

El precio designado para cada uno de los inmuebles anteriormente descritos fue determinado de común acuerdo, luego de revisar la tabla de valores catastrales vigente, así como el valor comercial de los mismos. Así mismo, la concesionaria pagaría el Impuesto Sobre Traslado de Dominio originado por las operaciones descritas, así como los gastos notariales que se originen.

En el supuesto que la desincorporación de los inmuebles descritos no fuera aprobada por la Legislatura del Estado en el periodo pactado en el

equivalente en efectivo.

10. Que el Municipio de Querétaro seguirá prestando un servicio público en el "Estacionamiento Subterráneo Plaza Constitución", toda vez que el otorgamiento de este servicio en el Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro se considera de utilidad pública.

11. Que actualmente el Municipio cuenta con los recursos tanto económicos como materiales para prestar el servicio de estacionamiento público, por lo que a partir de la firma del convenio que da por terminada la concesión del mismo a particulares, se hará cargo de su administración hasta que encuentre otra alternativa viable para su operación.

12. Que el Municipio se reserva toda acción legal presente o futura, incluyendo aquellos juicios que actualmente se están siguiendo con motivo de las líneas de crédito y las responsabilidades civiles originadas por estos actos.

13. Que existe el compromiso por parte del Municipio de destinar recursos a programas que efectivamente beneficien a la sociedad queretana, por tal motivo el Ayuntamiento en Pleno, como órgano de gobierno, emite el presente Acuerdo. . . ".

Por lo anteriormente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto Tercero del Acta aprobó por mayoría de votos el siguiente:

A C U E R D O

". . . PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal de Querétaro, al Secretario del Ayuntamiento, al Secretario de Economía y Finanzas y Tesorero Municipal, al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal y a uno de los Síndicos Municipales, a celebrar convenio para dar por terminada la concesión para el aprovechamiento y explotación del bien de dominio municipal denominado "Estacionamiento Subterráneo Plaza Constitución" y a realizar el pago de $23'000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), en la forma descrita en el Considerando 9 de este documento.

SEGUNDO.- Se instruye al Oficial Mayor, al Contralor Interno Municipal y al Secretario de Eco- partir de la firma del convenio de terminación de la concesión del "Estacionamiento Subterráneo Plaza Constitución" se constituyan en el inmueble para intervenir en la entrega-recepción del mismo, así como de su administración. En este mismo acto el Municipio tomará posesión plena del inmueble referido.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice ante la H. LIII Legislatura del Estado el procedimiento de desafectación de los bienes inmuebles propiedad del Municipio con los que se hará el pago en especie descrito en el inciso b) del Considerando 9 del presente Acuerdo.

CUARTO.- El Municipio se reserva toda acción legal presente o futura, incluyendo aquellos juicios que actualmente se están siguiendo con motivo de las líneas de crédito y las responsabilidades civiles originadas por estos actos.

QUINTO.- Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

SEXTO.- Comuníquese el presente al Secretario de Economía y Finanzas y Tesorero Municipal, al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, a la Secretaria de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución Fiduciaria y a la persona moral denominada "Estacionamientos Concesionados Corregidora", S. A. de C. V. . . .".

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. ---------- DOY FE ----------

LIC. ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2000-2003 DE CORREGIDORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

---------- CERTIFICA----------

QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL 2001 DOS MIL UNO, **SE APROBÓ POR MAYORÍA, EL ACUERDO QUE SOBRE CAMBIO DE USO DE SUELO PROMUEVE EL C. RICARDO PEREDA LÓPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., SOBRE LA PARCELA 52 Z-1 P1/1, DEL EJIDO LOS ÁNGELES, CON UNA SUPERFICIE DE 00-44-71.23 HECTÁREAS, UBICADA A UN COSTADO DE LA CARRETERA LIBRE A CELAYA, KM. 13.5, CORREGIDORA, QRO.,** MISMO QUE SE TRANSCRIBE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**: - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

H. MIEMBROS DEL

AYUNTAMIENTO.

POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 9 EN SU FRACCION I, II Y IX, ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; ARTÍCULO 86 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; ARTICULOS 13 Y 17 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTICULOS 30, FRACCIÓN II, INCISO d), e), 31, FRACCIÓN XIII, 38, FRACCIÓN VIII, 121, 122, 128, 130, FRACCIÓN II Y III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO RESOLVER LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

1.- En fecha 11 de Noviembre de 2000 se recibió en la Presidencia Municipal, un escrito signado por el C. Ing. Ricardo Pereda López. Director y Accionista de la empresa denominada DIGEPE, S.A. De C.V., mediante el cual solicita el Cambio de Uso de Suelo para la construcción y operación de una estación de servicio (gasolinera) en la parcela 52 Z-1 p1/1, del Ejido Los Ángeles con una superficie de 00-44-71.23 hectáreas ubicada a un costado de la carretera libre a Celaya.

2.- La solicitud es acompañada por el acta constitutiva de la empresa denominada DIGEPE, S.A. De C.V., registrada en la escritura pública número 4,158, de fecha 05 de diciembre de 1997, pasada ante la fe del C. Lic. Alma Delia Alcántara Magos, Notario Público Adscrito a la Notaría Número 18 de la demarcación Judicial de Querétaro.

3.- En la Secretaría del Ayuntamiento se recibió con fecha 04 de Enero del 2001, la opinión técnica No. 013-A, suscrita por la Dirección de Desarrollo Urbano, donde opina que es viable, el cambio de uso de suelo del predio localizado en la “parcela 52 Z1 p1/1”, del Ejido Los Ángeles, En donde se pretende construir una Estación de servicio para el abastecimiento de gasolina y diesel con capacidad de almacenamiento de 40,000 lts. de Gasolina y 100,000 lts. De Diesel, ya que cumplió con las condicionantes establecidas en su momento por la Dirección de Desarrollo Urbano y se señalan en el plano actual, este deberá de respetarse en la construcción.

4.- El solicitante presenta la constancia de tramite para operar dentro de la franquicia PEMEX, de la estación de servicio tipo urbano no esquina a ubicarse en: carretera libre a Celaya Km 12 colonia Los Ángeles, en el Municipio de Corregidora, Qro., Constancia sujeta al cumplimiento de condicionantes.

5.- Presenta un estudio Geotécnico, emitido por la empresa Geotecnia y Concreto, S.C., servicio de ensaye de materiales para construcción: suelo, concreto, asfalto, cimentaciones y pavimentos, signado por Juventino García Becerra, Gerente General de la Empresa, concluyendo que el subsuelo del predio tiene excelentes condiciones para edificar la Estación de Servicio PEMEX.

6.- El solicitante también presenta una manifestación de impacto ambiental modalidad especial, emitida por la empresa sistemas integrales en ecología y ambiente, estructurado por el C. Ing. Pedro Galván Valderrama, quien es responsable de la elaboración de estudio de impacto ambiental, el cual concluye que Una vez evaluados los diferentes aspectos que implican el desarrollo del proyecto, así como las modificaciones a los procesos naturales y de la evolución socioeconómica asociada, se concluye que el proyecto tiene un impacto positivo en la zona por el desarrollo ordenado del crecimiento del Municipio de Corregidora Querétaro, considerando que el proyecto no causará desequilibrio ecológico significativo una vez que se ejecuten las medidas de mitigación recomendadas, impactos ambientales significativos:

- Generación de empleos. (positivo)
- Afectación de aguas subterráneas. (negativo)
- Eliminación de Residuos. (negativo)
- Mejoramiento de los Servicios. (positivo)
- Seguridad. (negativo).

7.- Se anexa también un análisis de riesgo modalidad informe preliminar, el cual es emitido por la empresa sistemas integrales en ecología y ambiente, el cual concluye que La instalación de la Estación de Servicio de Los Ángeles, puede llevarse a efecto teniendo una total adherencia a las normas y regulaciones establecidas por PEMEX, STPS, SEMARNAT y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Querétaro, para prevenir algún posible riesgo en el futuro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza a la persona moral “DIGEPE” S.A. DE C.V., el cambio de uso de suelo del predio Localizado en la Parcela 52 Z-1 P1/1, del Ejido los Ángeles en el Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 00-44-71.23 hectáreas y que se destinará para la construcción y operación de una estación de servicio (gasolinera).

SEGUNDO.- La persona moral denominada “DIGEPE” S.A. DE C.V., deberá de participar a favor del Municipio de Corregidora, en las obras de vialidad e iluminación en la zona de influencia de la gasolinera en línea con la carretera libre a Celaya, incluyendo el área verde en el frente del predio y que se establece, en el proyecto de urbanización presentado, el monto de su participación a favor del Municipio, será determinado al momento de la autorización del Proyecto final, previa autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TERCERO.- La persona moral denominada “DIGEPE” S.A DE C.V., deberá cumplir con los compromisos asumidos en su solicitud y en la construcción del Proyecto final de instalación, operación y vialidades para la estación de servicio, cumpliendo con cada una de las condicionantes establecidas por PEMEX-Refinación para la operación de la franquicia, y de la normatividad que en su momento le señale la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo por una ocasión a costa del solicitante en el Diario Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal de Corregidora, para que surta sus efectos el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 30 penúltimo párrafo de la Ley Orgá-

nica Municipal para el estado de Querétaro en vigor.

QUINTO.- Al incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, se tendrá por revocado el presente acuerdo y quedará sin efectos.

SEXTO.- Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Medio Ambiente del Municipio de Corregidora y a la empresa "DIGEPE", S.A de C.V., por medio de su representante el C. Ing. Ricardo Pereda López.

ATENTAMENTE COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. LIC. NAZARIO TORRES RAMÍREZ, REGIDOR; ING. EMILIO GOMEZ HERRERA, REGIDOR; C. ESTEBAN ZUÑIGA OLVERA, REGIDOR; C. ARTURO LUIS CASTRO ORDOÑEZ, REGIDOR; LCC. JORGE CEVALLOS PÉREZ, REGIDOR.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL PUEBLITO CORREGIDORA, A LOS 04 CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2001 DOS MIL UNO.----------
----

ATENTAMENTE

"CORREGIDORA ACCIÓN DE TODOS"

LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERRERA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

UNICA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

CASAS NIPPO S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISIÓN

En cumplimiento a lo establecido por la fracción V del Articulo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Casas Nippo S.A. de C.V., celebrada con fecha 30 de Junio de 2001, se aprobó la Escisión de Casas Nippo S.A. de C.V., mediante la creación de una nueva Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de Arrendamientos Inmobiliarios Nippo S.A. de C.V., subsistiendo como Escindente Casas Nippo S.A. de C.V., la cual quedará con su actual denominación, su mismo régimen normativo y sus estatutos sociales en vigor. En dicha Asamblea se resolvió entre otras cosas, lo siguiente:

a).- Aprobar la Escisión parcial de Casas Nippo S.A. de C.V., como sociedad Escindente, separando el 19 % de su Capital Social y el 23 % de su Capital Contable, sin que esta se extinga, para que lo aporte en bloque a la Empresa denominada Arrendamientos Inmobiliarios Nippo S.A. de C.V., como sociedad Escindida, con base en el Balance General de la Sociedad al 30 de Junio del 2001, y tomando en consideración los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2000, dictaminados por el despacho de Auditores independientes Sánchez Salgado S.C., de acuerdo con lo establecido en el Articulo 228 bis fracción IV inciso c) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

conforme a lo acordado en la resolución primera y segunda de la Asamblea que se comenta, y lo dispuesto por el Articulo 228 bis fracción VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La estructura económica de la Sociedad Escindente y Escindida quedará como sigue:

ACTIVOS: Casas Nippo S.A. de C.V., como Escindente, transmitirá a la sociedad Escindida Arrendamientos Inmobiliarios Nippo S.A. de C.V., valores y derechos por la cantidad de $ 17´045,855.63 (diecisiete millones cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 63/100 M.N.).

CAPITAL SOCIAL: Casas Nippo S.A. de C.V., como Escindente, transmitirá a la sociedad Escindida Arrendamientos Inmobiliarios Nippo S.A. de C.V., provenientes de la disminución del Capital Social Variable por la cantidad de $ 5´890,000.00 (Cinco millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), y la disminución de otras partidas del Capital Contable por la cantidad de $ 11´155,855.63 (Once millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 63/100 M.N.), dando un total por la cantidad de $ 17´045,855.63 (diecisiete millones cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 63/100 M.N.).

La transmisión del Capital Social y Contable antes referidos, se realizara una vez que la Escisión surta sus efectos conforme a lo acordado en la resolución primera y segunda de dicha Asamblea por lo que la Sociedad Escindida se convertirá en causahabiente a titulo universal de los derechos y valores mencionados en el inciso b) anterior, por lo que adquirirá el dominio directo de estos, incorporándolos a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.

c).- Aprobar, en los términos presentados en la mencionada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el proyecto de asignación de Activos y Capital Social y Contable que le corresponderá, en la inteligencia de que los números mostrados podrán cambiarse según los resultados que se obtenles, contados a partir de la fecha en que se efectué la presente publicación de Ley y la inscripción de los acuerdos de Escisión, en los Registros Públicos de Comercio respectivos.

d).- Aprobar la constitución de la sociedad Escindida Arrendamientos Inmobiliarios Nippo S.A. de C.V., que será dentro de los noventa días naturales a partir de la fecha en que se llevo a cabo los acuerdos de Escindir a Casas Nippo S.A. de C.V., la cual se regirá con los estatutos sociales que se agregan al apéndice del Acta de Asamblea a que se refiere el presente aviso, en los cuales se contiene la regulación corporativa de la misma.

e).- El texto completo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas incluyendo sus anexos, se encuentran a disposición de los Accionistas y Acreedores de Casas Nippo S.A. de C.V., con domicilio de la secretaria de la misma, ubicado en Boulevard Bernardo Quintana Numero 4100 Local 15-A, Colonia Alamos Tercera Sección, de la ciudad de Querétaro, Qro., únicamente por el periodo de tiempo establecido en la fracción V del Articulo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 del mes de Julio de 2001

Casas Nippo S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Asamblea

Sra. Yolanda Nieto Boada

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

CASAS NIPPO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2001 ANTES DE ESCISION
(PESOS)

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE:			
CAJA CHICA	0.00		
BANCOS	935,782.11		
INVERSIONES EN VALORES	78,210.18		
CLIENTES	1,317,435.56		
OBRAS EN PROCESO POR ESCISION	4,699,830.49		
ACTUALIZACION DE OBRAS EN PROCESO	2,123,597.91		
OBRAS EN PROCESO	231,415.63		
DEUDORES DIVERSOS	1,697,975.30		
IVA POR ACREDITAR	876,464.94		
IMPUESTOS A FAVOR	6,171.00		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		11,966,883.12	
ACTIVO FIJO:			
LOCALES E ISLETAS PB-III	5,690,433.12		
ACTUALIZACION PROP.P/RENTA	40,501,211.36		
ESTACIONAMIENTO NIVEL 1 PB-III	6,830,476.32		
ESTACIONAMIENTO NIVEL 2 PB-III	5,324,849.95		
ESTACIONAMIENTO NIVEL 3 PB-III	6,012,620.67		
OTRAS PROPIEDADES	1,698,017.71		
LOCALES CINEMAS PB-V	18,339,787.11		
EQUIPO DE TRANSPORTE	320,905.22		
EQUIPO DE COMPUTO	133,856.91		
EQUIPO DE OFICINA	116,017.66		
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	44,786.42		
EQUIPO MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	69,019.56		
EQUIPO DE CONTROL	93,848.47		
DEPREC.PROPIEDADES P/RENTA	10,874,566.07		
ACTUALIZACION PROP.P/RENTA	8,828,482.52		
ACTUALIZACION EQUIPO DE COMPUTO	1,760.00		
ACTUALIZACION EQUIPO DE OFICINA	767.00		
ACTUALIZACION EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	573.00		
ACTUALIZACION MAQ. Y HERRAMIENTAS	741.00		
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE CONTROL	180.00		
ACTUALIZACION GASTOS DE INSTALACION	3,375.00		
ACTUALIZACION DEP.ACUM. OTROS EQUIPOS	154.00		
ACTUALIZACION AMORT. GTOS.INSTALACION	23.00		
SUMA ACTIVO FIJO		65,480,000.89	
ACTIVO DIFERIDO:			
PAGOS ANTICIPADOS	44,001.51		
DEPOSITOS EN GARANTIA	10,000.00		
GASTOS DE INSTALACION	244,241.76		
AMORTIZACION GTOS.ORG. E INSTALACION	5,855.17		
SUMA ACTIVO DIFERIDO		292,388.10	
T O T A L A C T I V O			77,739,272.11

P A S I V O

PASIVO A CORTO PLAZO:			
PROVEEDORES	1,856,298.01		
ACREEDORES DIVERSOS	71,894.15		
IMPUESTOS POR PAGAR	58,340.11		
IVA TRASLADADO	1,178,263.90		
ANTICIPOS DE CLIENTES	36,434.00		
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO		3,201,230.17	
T O T A L P A S I V O			3,201,230.17

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	31,030,000.00		
ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL	34,222,758.37		
SUPERAVIT POR ACT. ACTIVO FIJO	18,941,953.19		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,913,543.09		
ACT.RESULTADO EJERCS. ANTERIORES	5,224,410.49		
ACT.EXCESO EN LA ACTUALIZACION CAPITAL	715,997.00		
EFECTO MONETARIO ACUMULADO	110,200.00		
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,875,486.96		
T O T A L C A P I T A L			74,538,041.94
SUMA PASIVO MAS CAPITAL			77,739,272.11

UNICA PUBLICACION

AVISO

CASAS NIPPO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2001
(PESOS)

INGRESOS	**IMPORTE**	**PORCENTAJE**
RENTA DE INMUEBLES	7,093,480.28	74.88%
RENTA DE ESTACIONAMIENTO	2,248,593.43	23.74%
RENTA EXPLANADA	46,260.00	0.49%
RENTA ESPACIO PUBLICITARIO	12,883.65	0.14%
RENTA DE CAJONES	20,924.79	0.22%
RENTA SERVICIOS NEXTEL	50,518.95	0.53%
TOTAL DE INGRESOS	9,472,661.10	100.00%
EGRESOS		
GASTOS DE OPERACIÓN SIN I.V.A.	1,943,748.96	20.52%
GASTOS DE OPERACIÓN CON I.V.A.	4,594,827.83	48.51%
GASTOS NO DEDUCIBLES	79,779.07	0.84%
GASTOS FINANCIEROS	4,378.00	0.05%
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	25,559.72	-0.27%
TOTAL DE EGRESOS	6,597,174.14	69.64%
UTILIDAD O (PERDIDA)	2,875,486.96	30.36%

UNICA PUBLICACION

AVISO

CASAS NIPPO, S.A. DE C.V. Y ARREND. INMOB. NIPPO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DEL 2001

DESCRIPCION DE LA CUENTA	CASAS NIPPO, S.A. DE C.V.			ARREND. INMOB. NIPPO S.A. DE C.V.		
	ANTES DE LA ESCISION	ESCISION	DESPUES DE LA ESCISION	ANTES DE LA ESCISION	ESCISION	DESPUES DE LA ESCISION
A C T I V O						
ACTIVO CIRCULANTE:						
CAJA CHICA	0.00		0.00			
ACCIONISTAS				100,000.00		100,000.00
BANCOS	935,782.11		935,782.11			
INVERSIONES EN VALORES	78,210.18		78,210.18			
CLIENTES	1,317,435.56		1,317,435.56			
OBRAS EN PROCESO POR ESCISION	4,699,830.49	4,699,830.49	0.00		4,699,830.49	4,699,830.49
ACTUALIZACION DE OBRAS EN PROCESO	2,123,597.91	2,123,597.91	0.00		2,123,597.91	2,123,597.91
OBRAS EN PROCESO	231,415.63		231,415.63			
DEUDORES DIVERSOS	1,697,975.30		1,697,975.30			
IVA POR ACREDITAR	876,464.94		876,464.94			
IMPUESTOS A FAVOR	6,171.00		6,171.00			
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	11,966,883.12	6,823,428.40	5,143,454.72	100,000.00	6,823,428.40	6,923,428.40
ACTIVO FIJO:						
LOCALES E ISLETAS PB-III	5,690,433.12	4,262,607.77	1,427,825.35		4,262,607.77	4,262,607.77
ACTUALIZACION PROP.P/RENTA	40,501,211.36	6,638,240.34	33,862,971.02		6,638,240.34	6,638,240.34
ESTACIONAMIENTO NIVEL 1 PB-III	6,830,476.32		6,830,476.32			
ESTACIONAMIENTO NIVEL 2 PB-III	5,324,849.95		5,324,849.95			
ESTACIONAMIENTO NIVEL 3 PB-III	6,012,620.67		6,012,620.67			
OTRAS PROPIEDADES	1,698,017.71	1,414,176.51	283,841.20		1,414,176.51	1,414,176.51
LOCALES CINEMAS PB-V	18,339,787.11		18,339,787.11			
EQUIPO DE TRANSPORTE	320,905.22		320,905.22			
EQUIPO DE COMPUTO	133,856.91		133,856.91			
EQUIPO DE OFICINA	116,017.66		116,017.66			
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	44,786.42		44,786.42			
EQUIPO MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	69,019.56		69,019.56			
EQUIPO DE CONTROL	93,848.47		93,848.47			
DEPREC.PROPIEDADES P/RENTA	10,874,566.07	1,788,925.44	9,085,640.63		1,788,925.44	1,788,925.44
ACTUALIZACION DEPREC. PROP.P/RENTA	8,828,482.52	303,671.94	8,524,810.58		303,671.94	303,671.94
ACTUALIZACION EQUIPO DE COMPUTO	1,760.00		1,760.00			
ACTUALIZACION EQUIPO DE OFICINA	767.00		767.00			
ACTUALIZACION EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	573.00		573.00			
ACTUALIZACION MAQ. Y HERRAMIENTAS	741.00		741.00			
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE CONTROL	180.00		180.00			
ACTUALIZACION GASTOS DE INSTALACION	3,375.00		3,375.00			
ACTUALIZACION DEP.ACUM. OTROS EQUIPOS	154.00		154.00			
ACTUALIZACION AMORT. GTOS.INSTALACION	23.00		23.00			
SUMA ACTIVO FIJO	65,480,000.89	10,222,427.23	55,257,573.66	0.00	10,222,427.23	10,222,427.23
ACTIVO DIFERIDO:						
PAGOS ANTICIPADOS	44,001.51		44,001.51			
DEPOSITOS EN GARANTIA	10,000.00		10,000.00			
GASTOS DE INSTALACION	244,241.76		244,241.76			
AMORTIZACION GTOS.ORG. E INSTALACION	5,855.17		5,855.17			
SUMA ACTIVO DIFERIDO	292,388.10	0.00	292,388.10	0.00	0.00	0.00
T O T A L A C T I V O	77,739,272.11	17,045,855.63	60,693,416.48	100,000.00	17,045,855.63	17,145,855.63
P A S I V O						
PASIVO A CORTO PLAZO:						
PROVEEDORES	1,856,298.01		1,856,298.01			
ACREEDORES DIVERSOS	71,894.15		71,894.15			
IMPUESTOS POR PAGAR	58,340.11		58,340.11			
IVA TRASLADADO	1,178,263.90		1,178,263.90			
ANTICIPOS DE CLIENTES	36,434.00		36,434.00			
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	3,201,230.17	0.00	3,201,230.17	0.00	0.00	
T O T A L P A S I V O	3,201,230.17	0.00	3,201,230.17	0.00	0.00	
C A P I T A L						
CAPITAL SOCIAL	31,030,000.00	5,890,000.00	25,140,000.00	100,000.00	5,890,000.00	5,990,000.00
ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL	34,222,758.37	6,502,324.09	27,720,434.28		6,502,324.09	6,502,324.09
SUPERAVIT POR ACT. ACTIVO FIJO	18,941,953.19	6,488,298.76	12,453,654.43		6,488,298.76	6,488,298.76
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,913,543.09	1,503,573.19	6,409,969.90		1,503,573.19	1,503,573.19
ACT.RESULTADO EJERCS. ANTERIORES	5,224,410.49	992,637.99	4,231,772.50		992,637.99	992,637.99
ACT.EXCESO EN LA ACTUALIZACION CAPITAL	715,997.00	136,039.43	579,957.57		136,039.43	136,039.43
EFECTO MONETARIO ACUMULADO	110,200.00	20,938.00	89,262.00		20,938.00	20,938.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,875,486.96	546,342.52	2,329,144.44		546,342.52	546,342.52
T O T A L C A P I T A L	74,538,041.94	17,045,855.63	57,492,186.31	100,000.00	17,045,855.63	17,145,855.63
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	77,739,272.11	17,045,855.63	60,693,416.48	100,000.00	17,045,855.63	17,145,855.63

UNICA PUBLICACION

AVISO

CASAS NIPPO S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2001 DESPUES DE ESCISION
(PESOS)

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE:			
CAJA CHICA	0.00		
BANCOS	935,782.11		
INVERSIONES EN VALORES	78,210.18		
CLIENTES	1,317,435.56		
OBRAS EN PROCESO POR ESCISION	0.00		
ACTUALIZACION DE OBRAS EN PROCESO	0.00		
OBRAS EN PROCESO	231,415.63		
DEUDORES DIVERSOS	1,697,975.30		
IVA POR ACREDITAR	876,464.94		
IMPUESTOS A FAVOR	6,171.00		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		5,143,454.72	
ACTIVO FIJO:			
LOCALES E ISLETAS PB-III	1,427,825.35		
ACTUALIZACION PROP.P/RENTA	33,862,971.02		
ESTACIONAMIENTO NIVEL 1 PB-III	6,830,476.32		
ESTACIONAMIENTO NIVEL 2 PB-III	5,324,849.95		
ESTACIONAMIENTO NIVEL 3 PB-III	6,012,620.67		
OTRAS PROPIEDADES	283,841.20		
LOCALES CINEMAS PB-V	18,339,787.11		
EQUIPO DE TRANSPORTE	320,905.22		
EQUIPO DE COMPUTO	133,856.91		
EQUIPO DE OFICINA	116,017.66		
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	44,786.42		
EQUIPO MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	69,019.56		
EQUIPO DE CONTROL	93,848.47		
DEPREC.PROPIEDADES P/RENTA	9,085,640.63		
ACTUALIZACION PROP.P/RENTA	8,524,810.58		
ACTUALIZACION EQUIPO DE COMPUTO	1,760.00		
ACTUALIZACION EQUIPO DE OFICINA	767.00		
ACTUALIZACION EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	573.00		
ACTUALIZACION MAQ. Y HERRAMIENTAS	741.00		
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE CONTROL	180.00		
ACTUALIZACION GASTOS DE INSTALACION	3,375.00		
ACTUALIZACION DEP.ACUM. OTROS EQUIPOS	154.00		
ACTUALIZACION AMORT. GTOS.INSTALACION	23.00		
SUMA ACTIVO FIJO		55,257,573.66	
ACTIVO DIFERIDO:			
PAGOS ANTICIPADOS	44,001.51		
DEPOSITOS EN GARANTIA	10,000.00		
GASTOS DE INSTALACION	244,241.76		
AMORTIZACION GTOS.ORG. E INSTALACION	5,855.17		
SUMA ACTIVO DIFERIDO		292,388.10	
T O T A L A C T I V O			60,693,416.48

P A S I V O

PASIVO A CORTO PLAZO:			
PROVEEDORES	1,856,298.01		
ACREEDORES DIVERSOS	71,894.15		
IMPUESTOS POR PAGAR	58,340.11		
IVA TRASLADADO	1,178,263.90		
ANTICIPOS DE CLIENTES	36,434.00		
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO		3,201,230.17	
T O T A L P A S I V O			3,201,230.17

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	25,140,000.00		
ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL	27,720,434.28		
SUPERAVIT POR ACT. ACTIVO FIJO	12,453,654.43		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,409,969.90		
ACT.RESULTADO EJERCS. ANTERIORES	4,231,772.50		
ACT.EXCESO EN LA ACTUALIZACION CAPITAL	579,957.57		
EFECTO MONETARIO ACUMULADO	89,262.00		
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,329,144.44		
T O T A L C A P I T A L			57,492,186.31
SUMA PASIVO MAS CAPITAL			60,693,416.48

UNICA PUBLICACION

AVISO

ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS NIPPO S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2001 DESPUES DE ESCISION
(PESOS)

A C T I V O			
ACTIVO CIRCULANTE:			
BANCOS			
ACCIONISTAS	100,000.00		
INVERSIONES EN VALORES			
CLIENTES			
OBRAS EN PROCESO POR ESCISION	4,699,830.49		
ACTUALIZACION DE OBRAS EN PROCESO	2,123,597.91		
OBRAS EN PROCESO			
DEUDORES DIVERSOS			
IVA POR ACREDITAR			
IMPUESTOS A FAVOR			
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		6,923,428.40	
ACTIVO FIJO:			
LOCALES E ISLETAS PB-III	4,262,607.77		
ACTUALIZACION PROP.P/RENTA	6,638,240.34		
ESTACIONAMIENTO NIVEL 1 PB-III			
ESTACIONAMIENTO NIVEL 2 PB-III			
ESTACIONAMIENTO NIVEL 3 PB-III			
OTRAS PROPIEDADES	1,414,176.51		
LOCALES CINEMAS PB-V			
EQUIPO DE TRANSPORTE			
EQUIPO DE COMPUTO			
EQUIPO DE OFICINA			
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION			
EQUIPO MAQUINAS Y HERRAMIENTAS			
EQUIPO DE CONTROL			
DEPREC.PROPIEDADES P/RENTA	1,788,925.44		
ACTUALIZACION PROP.P/RENTA	303,671.94		
ACTUALIZACION EQUIPO DE COMPUTO			
ACTUALIZACION EQUIPO DE OFICINA			
ACTUALIZACION EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION			
ACTUALIZACION MÁQ. Y HERRAMIENTAS			
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE CONTROL			
ACTUALIZACION GASTOS DE INSTALACION			
ACTUALIZACION DEP.ACUM. OTROS EQUIPOS			
ACTUALIZACION AMORT. GTOS.INSTALACION			
SUMA ACTIVO FIJO		10,222,427.23	
ACTIVO DIFERIDO:			
PAGOS ANTICIPADOS			
DEPOSITOS EN GARANTIA			
GASTOS DE INSTALACION			
AMORTIZACION GTOS.ORG. E INSTALACION			
SUMA ACTIVO DIFERIDO		0.00	
T O T A L A C T I V O			17,145,855.63
P A S I V O			
PASIVO A CORTO PLAZO:			
PROVEEDORES			
ACREEDORES DIVERSOS			
IMPUESTOS POR PAGAR			
IVA TRASLADADO			
ANTICIPOS DE CLIENTES			
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO		0.00	
T O T A L P A S I V O			0.00
C A P I T A L			
CAPITAL SOCIAL	5,990,000.00		
ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL	6,502,324.09		
SUPERAVIT POR ACT. ACTIVO FIJO	6,488,298.76		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,503,573.19		
ACT.RESULTADO EJERCS. ANTERIORES	992,637.99		
ACT.EXCESO EN LA ACTUALIZACION CAPITAL	136,039.43		
EFECTO MONETARIO ACUMULADO	20,938.00		
RESULTADO DEL EJERCICIO	546,342.52		
T O T A L C A P I T A L			17,145,855.63
SUMA PASIVO MAS CAPITAL			17,145,855.63

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
Dirección de Adquisiciones

Licitación pública No. **51061001-009-01**

Fecha de emisión 26/07/01

No. Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor R.F.C.	Costo total sin IVA	Costo total con I.V.A.
No. 1	COMPUTADORA PERSONAL/MULTIMEDIA	26	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 2	COMPUTADORA PERSONAL	29	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 3	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	30	Pzas.	RIN920915QK9 TAC890126J75 MCM8906284HA SMQ890703BRO	$116,871.00 $135,840.00 $128,640.00 $130,470.00	$133,549.50 $156,216.00 $147,936.00 $150,040.50
No. 4	COMPUTADORA PORTATIL	9	Pzas.	ESR8901184S2 RIN920915QK9 SMQ890703BRO	$218,448.72 $266,427.00 $188,010.00	$251,216.03 $306,391.05 $216,211.50
No. 5	SCANNER DE CAMA PLANA	5	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 6	PROYECTOR MULTIMEDIA DE 1200 LUMENES	1	Pza.	RIN920915QK9 MCM8906284HA	$63,335.00 $59,590.00	$72,835.25 $68,528.50
No. 7	CD-WRITER	3	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 8	DRIVE DE ALMACENAMIENTO MASIVO	2	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 9	CAMARA FOTOGRÁFICA	6	Pzas.	SMQ890703BRO	$132,000.00	$151,800.00
No. 10	CONCENTRADOR DE CABLEADO	2	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 11	UPS 3 KVA	1	Pza.	ESR8901184S2 MCM8906284HA	$65,000.00 $70,000.00	$74,750.00 $80,500.00
No. 12	LICENCIAS PARA CLIENTES DE WINDOWS NT SERVER 4.0	15	Pzas.	RIN920915QK9 SMQ890703BRO	$12,805.00 $3,540.00	$14,725.75 $4,071.00
No. 13	NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO	55	Pzas.	ESR8901184S2 RIN920915QK9 MCM8906284HA IIE8906265W1	$500,194.20 $477,125.00 $882,750.00 $540,760.00	$575,223.33 $514,193.75 $1,015,162.50 $621,874.00
No. 14	IMPRESORA A COLOR	2	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 15	CONCENTRADOR DE CABLEADO	5	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 16	TARJETA DE RED PARA LAPTOP MARCA IBM MODELO THINK PAD 600X	1	Pza.	SMQ890703BRO	$1,227.00	$1,411.05
No. 17	RACK DE 19" METÁLICO, CON ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN	3	Pzas.	ESR8901184S2 SMQ890703BRO	$2,450.00 $10,500.00	$2,817.50 $12,075.00
No. 18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EXTRA-NET/INTRANET	2	Pzas.	IIE8906265W1	$982,000.00	$1,129,300.00
No. 19	PROCESADORES Y SIMMS DE MEMORIA RAM PARA LLEGAR A 6 GB. EN EL EQUIPO HP 9000 K580 PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	2	Pzas.	HPM871101AE3	$833,910.57	$958,997.15
No. 20	LICENCIAS DE ARC-INFO VERSIÓN ARC-INFO 8.0.2.	1	Pza.	MCM8906284HA SMQ890703BRO	$141,460.00 $208,947.00	$162,679.00 $240,289.05
No. 21	ACTUALIZACIÓN DE MAP-OBJECTS DE LA VERSIÓN 1.2 A 2.0. Y DE 2.0 A 2.0a	1	Pza.	MCM8906284HA SMQ890703BRO	$28,910.00 $16,900.00	$33,246.50 $19,435.00
No. 22	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE KORK DE VERSIÓN 7 A VERSIÓN 10	1	Pza.	MCM8906284HA SMQ890703BRO	$69,020.00 $71,758.00	$79,373.00 $82,521.70
No. 23	AUTOCAD 2002 SIN NÚMERO DE PARTE	1	Pza.	ESR8901184S2 MCM8906284HA SMQ890703BRO	$36,800.00 $36,080.00 $40,280.00	$42,320.00 $41,492.00 $46,322.00
No. 24	IMPRESORA DE RED LASER JET CON CAPACIDAD DE IMPRESIÓN EN FORMATO DOBLE CARTA.	3	Pzas.	TAC890126J75 MCM8906284HA SMQ890703BRO	$204,090.00 $64,140.00 $64,920.00	$234,703.50 $73,761.00 $74,658.00
No. 25	COMPUTADORA DESKTOP, PIII 866 MHZ, 128MB SDRAM, 20GB UATA66, CD 48x, INTEL 3D GRAPHICS INT 3COM LAN INT, AUDIO INT, W2000/NT	20	Pzas.	ESR8901184S2 RIN920915QK9 TAC890126J75 MCM8906284HA	$146,800.00 $181,600.00 $171,852.60 $147,600.00	$168,820.00 $208,804.00 $197,630.49 $169,740.00
No. 26	MONITOR 71 17" ACCESORIO PC	20	Pzas.	ESR8901184S2 RIN920915QK9 TAC890126J75 MCM8906284HA	$81,642.20 $55,800.00 $49,600.00 $39,200.00	$93,888.53 $64,170.00 $57,040.00 $45,080.00
No. 27	COMPUTADORA DESKTOP, P4 1.4GHZ, 256MB RAM, 18GB HD, CD-ROM 48x, INTEL 3D GRAPHICS INT 3COM LAN INT, AUDIO INT, W2000/NT	16	Pzas.	ESR8901184S2 RIN920915QK9 MCM8906284HA	$175,920.00 $303,072.00 $166,720.00	$202,308.00 $348,532.80 $191,728.00
No. 28	MONITOR 71 17" ACCESORIO PC	16	Pzas.	ESR8901184S2 RIN920915QK9 MCM8906284HA	$65,313.76 $44,640.00 $31,360.00	$75,110.82 $51,336.00 $36,064.00
No. 29	DESIGNJET 800 PS PRINTER (42 INCH) INTERNAL 6 GB HARD DISK, 160 MB MEMORY, HP-GL/2, CALS, PS DRIVERS, EMBEDDED PS 3 HARD RIP, NETWORK CARD, BIN & STAND, ROLL FEEDER. USB & PARALLEL	1	Pza.	TAC890126J75 MCM8906284HA SMQ890703BRO	$79,100.00 $75,470.00 $59,750.00	$90,965.00 $86,790.50 $68,712.50

Licitación pública No. **51061001-010-01**

Fecha de emisión 26/07/01

No. Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor R.F.C.	Costo total sin IVA	Costo total con I.V.A.
No. 1	CHALECOS ANTIBALAS	185	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 2	CHALECOS TÁCTICO DE ASALTO ANTIBALAS	15	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 3	LÁMINAS GALVANIZADA CAL. 30 3'X8'.	15,000	Pzas.	ACE990504IQ8 SIA870617GC1	$949,200.00 $2,610,000.00	$1,091,580.00 $3,001,500.00
No. 4	PANTALONES PIE A TIERRA, COLOR AZUL MARINO Y FRANJAS NEGRAS DE 2.5 cm. DE ANCHO A LOS COSTADOS.	1094	Pzas.	PMO841026HC2	$169,570.00	$195,005.50
No. 5	CAMISA MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO CON TRES SECTORES Y CHARRETERAS.	1134	Pzas.	PMO841026HC2	$214,326.00	$246,474.90
No. 6	CAMISA MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO CON TRES SECTORES Y CHARRETE-RAS.	1116	Pzas.	PMO841026HC2	$210,924.00	$242,562.60
No. 7	CHAMARRAS, COLOR AZUL MARINO Y FORRO CAPITONADO.	558	Pzas.	TEGM6206135S5	$192,510.00	$221,386.50
No. 8	PARES DE ZAPATOS TIPO HIPÓDROMO EN COLOR NEGRO.	1038	Pares	PAU981204IF4	$161,928.00	$186,217.20
No. 9	KEPIS EN COLOR AZUL MARINO.	445	Pzas.	TEGM6206135S5	$27,590.00	$31,728.50
No. 10	PARES DE ZAPATOS TENIS TIPO EXPLORADOR "FLEXI", EN COLOR NEGRO.	32	Pares	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 11	CORBATA EN COLOR AZUL MARINO	1046	Pzas.	TEGM6206135S5 PMO841026HC2	$20,397.00 $30,334.00	$23,456.55 $34,884.10
No. 12	CINTURÓNES DE LONA NEGRO CON HEBILLA DE PRESIÓN SIN OJILLOS.	538	Pzas.	TEGM6206135S5 PMO841026HC2 SIA870617GC1	$10,491.00 $11,298.00 $12,535.40	$12,064.65 $12,992.70 $14,415.71
No. 13	PANTALÓNES TIPO COMANDO. COLOR AZUL MARINO.	24	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 14	PANTALÓNES DE MONTAR, COLOR AZUL MARINO Y FRANJAS NEGRAS DE 2.5 CM. DE ANCHO A LOS COSTADOS Y PROTECCIÓN ENTRE PIERNAS COLOR NEGRO.	40	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 15	PANTALÓN CORTO COLOR NEGRO.	32	Pzas.	TEGM6206135S5	$4,800.00	$5,520.00
No. 16	CAMISOLA PARA CICLISTA EN COLOR AMARILLO CON CHARRETERAS EN COLOR NEGRO Y BORDADOS.	32	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 17	PLAYERA EN COLOR AMARILLO CON ESTAMPADO DEL FRENTE LADO IZQUIERDO, ESCUDO SEGURIDAD PÚBLICA Y EN ESPALDA POLICIA SECCIÓN CANINA.	24	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 18	PLAYERA EN COLOR AZUL MARINO CON ESTAMPADO AL FRENTE.	6	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 19	OVEROL EN COLOR AZUL MARINO CON DOS SECTORES Y ESTAMPADO DE "POLICIA" EN LA ESPALDA.	64	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 20	PARES DE BOTAS TIPO FEDERICAS EN COLOR NEGRO.	40	Pza.	GIV900314AM1	$22,520.00	$25,898.00
No. 21	PARES DE BOTAS TIPO MILITAR EN COLOR NEGRO CON CIERRE LATERAL.	10	Pares	GIV900314AM1 SIA870617GC1	$1,670.00 $3,200.00	$1,920.50 $3,680.00
No. 22	CASCOS PARA MOTOCICLISTA TIPO POLICIAL CON FORRO EN COLOR NEGRO.	20	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 23	CASCOS PARA CICLISTAS EN COLOR NEGRO.	16	Pzas.	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 24	PARES DE GUANTES PARA CICLISTAS EN COLOR NEGRO, DE MATERIAL DIVERSO.	32	Pares	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
No. 25	GORRA BEISBOLERA EN COLOR AZUL MARINO	40	Pzas.	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA

Querétaro, Querétaro 26 de julio del 2001

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERETARO

UNICA PUBLICACION

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

http://www.ciateq.mxperiodicooficial
http://www.queretaro.gob.mx/periodicooficial

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.